



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-02621225 -GDEBA- DDDPPDLIMPCEITGP

VISTO el expediente EX-2021-02621225-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, por el cual tramita la limitación de Sergio José Manuel BOTELLO como Miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Olivos, en representación del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, y la designación en su reemplazo de la Abogada María Carolina BARONE, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 576/15 se creó el Consorcio de Gestión del Puerto de Olivos y por su Anexo Único se aprobó el Estatuto que lo rige;

Que los artículos 15 y 16 del citado Estatuto disponen que el Consorcio será dirigido y administrado por un Directorio integrado por siete (7) miembros, y que uno de ellos ejercerá la representación del Gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que, por su parte, el artículo 25 del citado Estatuto establece que la Presidencia del Directorio será ejercida por el miembro que lo integre en representación del Gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que se procede a limitar la designación de Sergio José Manuel BOTELLO como miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Olivos en representación del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, a partir del 1º de febrero de 2021, quien fuera designado mediante Decreto N° 110/18;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, por otra parte, se gestiona la designación en su reemplazo, con carácter "*ad honorem*", de la abogada María Carolina BARONE como Miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Olivos, en representación del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y concordantes del Estatuto que como Anexo Único integra el Decreto N° 576/15;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica – Subsecretaría de Asuntos Portuarios, a partir del 1º de febrero de 2021, la designación de Sergio José Manuel BOTELLO (DNI N° 10.201.569 – Clase 1952) como Miembro del Consorcio de Gestión del Puerto de Olivos, en representación del gobierno de la provincia de Buenos Aires, en el que fuera designado mediante Decreto N° 110/18.

ARTÍCULO 2º. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica – Subsecretaría de Asuntos Portuarios, a partir del 1º de febrero de 2021, a la abogada María Carolina BARONE (DNI N° 23.453.996 – Clase 1973), como Miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Olivos, con carácter "*ad honorem*", en representación del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y concordantes del Estatuto que como Anexo Único integra el Decreto N° 576/15.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que María Carolina BARONE (DNI N° 23.453.996 – Clase 1973) ejercerá la Presidencia del Consorcio de Gestión del Puerto de Olivos, de conformidad con lo reglado en el artículo 25 del Estatuto que como Anexo Único integra el Decreto N° 576/15.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.